

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 107, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2019-00357-00	NULIDAD ELECTORAL	JUAN PABLO SEGUNDO CASTRO ROMERO	EUEDES PABLO OROZCO ORTIZ (CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR)	VISTO EN INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y EN ATENCIÓN A QUE LAS PARTES MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE ACOGERSE A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020, A FIN DE QUE SE PROFIERA SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMOQUIERA QUE SÓLO SE ALLEGÓ POR PARTE DEL DEMANDADO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, CONFORME A LO NORMADO EN LA NORMA ALUDIDA SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2019-00490-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRISELDA MATILDE ROMÁN MARTÍNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASIMISMO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.			
20-001-33-33-006-2018-00025-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORINA ESTHER QUIÑONEZ GIRANDO	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASIMISMO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00189-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MARTHA ELENA LINERO PEDRAZA	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROMOVIDA POR LA	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS			
20-001-33-33-003-2017-00252-01	REPARACIÓN DIRECTA	IVÁN RIVERA JURADO	MUNICIPIO DE AGUACHICA – INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA, ESTO ES, LA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL 8 DE OCTUBRE DE 2019, PERO POR LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	9-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY DIEZ (10) SEPTIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO DIEZ (10) SEPTIEMBRE DEL DE 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar